



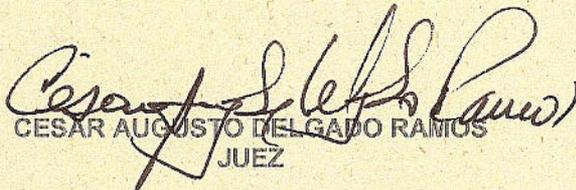
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintitrés (23) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: No. 2014-046
Medio de Control: EJECUTIVO
Demandante: AVELINO GUZMAN ROJAS
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP

Como quiera que de conformidad con lo manifestado en la constancia secretarial visible a folio 418 del expediente, no se surtió la notificación en el estado correspondiente del auto de fecha 2 de marzo de 2017; es del caso ordenar notificar el mismo, en el estado siguiente que corresponda fijar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambala con calle 69 Esquina Segundo Piso
Edificio COMFATOLIMA



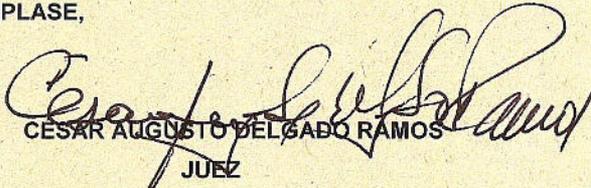
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dos (2) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2014 - 00046
Acción: EJECUTIVO
Demandante: AVELINO GUZMAN ROJAS
Demandado: FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 442 del Código de General del Proceso, aplicable por remisión expresa que hace el artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena correr traslado al ejecutante de las excepciones propuestas por el ejecutado por el termino de diez (10) días .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ